

#2101-



Secretaría
Consejo Universitario

12 de diciembre de 2017

TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO 223-2017

Señor
Lic. Marcelo Prieto Jiménez
Rector
Universidad Técnica Nacional

Estimado señor:

Me permito transcribir el Acuerdo tomado por el Consejo Universitario en Sesión Ordinaria No. 23-2017, celebrada el jueves 30 de noviembre de 2017, a las catorce horas con quince minutos, según el Artículo 6, que a la letra dice:

ACUERDO 7-23-2017: "Conoce el Consejo Universitario propuesta de modificación presupuestaria No.15-2017, presentada por la Rectoría y la Dirección de Gestión Financiera.

Remuneraciones: se ajustan las partidas de salarios, sus respectivos incentivos y las cargas patronales asociadas, luego de realizar el análisis de la información actualizada a la fecha.

Mediante oficio DGAU-344-2017 se incluye contenido para la creación de ocho plazas de Auxiliar Operativo 1, en la partida de jornales, con el propósito de realizar labores de mantenimiento de zonas verdes y de instalaciones en la Sede Atenas, informe técnico AAO-088-2017.

La partida de suplencias se está incrementando en la Administración Universitaria para cubrir las necesidades, de licencias de maternidad, incapacidades médicas y vacaciones de funcionarios, además se está reforzando la partida de horas extras en las diferentes instancias universitarias.

Servicios

Viáticos al Exterior: gira de funcionarios al Tecnológico de Monterrey.

Materiales

Materiales y productos eléctricos, telefónicos y cómputo: compra de teclados y soportes para equipos.

UTN-RECTORIA

Bienes Duraderos

Instalaciones: instalación eléctrica para el funcionamiento de los aires de biblioteca de Sede Central. 13DIC2017 AMB:24

Trasferencias corrientes

Becas a terceras personas: se realizan traslados para ajustar los últimos pagos de becas a estudiantes.

Prestaciones legales: para reforzar el pago de las liquidaciones de personal contratado a plazo fijo.

Otras prestaciones terceras personas: se refuerza la partida para el pago de subsidios de las diferentes Sedes.

POR TANTO, SE ACUERDA:

Aprobar la modificación Presupuestaria No.15-2017 presentada por la Rectoría y la Dirección de Gestión Financiera por el monto de trescientos siete millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil seiscientos treinta colones netos (₡ 307 484 630,00) de la siguiente manera y según el siguiente detalle:

SUB-PARTIDA	OBJETO DE GASTO	AUMENTOS	DISMINUCIONES
10	REMUNERACIONES	259 379 296,00	292 868 668,00
1001	REMUNERACIONES BÁSICAS	81 536 037,00	131 658 450,00
100101	Sueldos para cargos fijos	77 599 325,00	131 658 450,00
100102	Jornales	3 286 712,00	0,00
100103	Servicios especiales	100 000,00	0,00
100105	Suplencias	550 000,00	0,00
1002	REMUNERACIONES EVENTUALES	5 650 000,00	0,00
100201	Tiempo extraordinario	5 650 000,00	0,00
1003	INCENTIVOS SALARIALES	109 635 151,00	99 273 008,00
100301	Retribución por años de Servicio	50 018 742,00	25 624 451,00
100302	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	15 240 768,00	43 938 277,00
100303	Decimotercer mes	15 044 430,00	15 327 372,00
100304	Salario escolar	4 100 000,00	0,00
100399	Otros incentivos salariales	25 231 211,00	14 382 908,00
1004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA	25 153 101,00	18 677 809,00
100401	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del	13 346 794,00	18 677 809,00
100405	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	11 806 307,00	0,00
1005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y	37 405 007,00	43 259 401,00
100501	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense	4 414 053,00	885 407,00
100502	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	7 657 113,00	100 000,00
100503	Aporte Patronal Fondo de Capitalización Laboral	8 534 294,00	1 560 894,00
100504	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos	11 617 415,00	22 435 037,00

100505	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	5 182 132,00	18 278 063,00
11	SERVICIOS	7 000 000,00	9 315 962,00
1104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	0,00	8 515 962,00
110406	Servicios generales	0,00	8 515 962,00
1105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	7 000 000,00	800 000,00
110502	Viáticos dentro del país	0,00	800 000,00
110504	Viáticos en el exterior	7 000 000,00	0,00
12	MATERIALES Y SUMINISTROS	200 000,00	0,00
1203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y	200 000,00	0,00
120304	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y cómputo	200 000,00	0,00
15	BIENES DURADEROS	10 000 000,00	0,00
1502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	10 000 000,00	0,00
SUB-PARTIDA	OBJETO DE GASTO	AUMENTOS	DISMINUCIONES
150207	Instalaciones	10 000 000,00	0,00
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	30 905 334,00	5 300 000,00
1602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	5 300 000,00	5 300 000,00
160202	Becas a terceras personas	5 300 000,00	5 300 000,00
1603	PRESTACIONES	25 605 334,00	0,00
160301	Prestaciones legales	18 655 334,00	0,00
160399	Otras prestaciones a terceras personas	6 950 000,00	0,00
TOTALES		¢ 307 484 630,00	¢ 307 484 630,00

ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.

Cordialmente,

Luis Enrique Méndez Briones
M.Ed. Luis E. Méndez Briones
Secretario, Consejo Universitario



Jazmin A.

- C: Lic. Doris Aguilar Sancho, Directora General Administrativa.
Mag. Katalina Perera Hernández, Vicerrectora de Docencia.
Mag. Marisol Rojas Salas, Vicerrectora de Vida Estudiantil.
Lic. Luis Fernando Chaves Gómez, Vicerrector de Extensión y Acción Social.
Dr. Francisco Romero Royo, Vicerrector de Investigación.
Lic. Jhonatan Morales Herrera, Director de Asuntos Jurídicos.
Lic. Jorge Luis Pizarro Palma, Auditor General.